

GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 10 DE NOVIEMBRE DE 1924

NÚMERO 4517

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38.—Casa particular: Calle 59, N° 42

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 25.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Fomento y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N° 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

	Páginas
SECCIÓN PRIMERA	
Resolución número 179 de 20 de Octubre de 1924.....	14863
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	14863
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	14865
IMPRENTA NACIONAL	
Valor de los trabajos ejecutados en la Imprenta Nacional en el mes de Octubre de 1924.....	14865
Aviso Oficiales.....	14866
Edictos.....	14866

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 179

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 179.—Panamá, 20 de Octubre de 1924.

Vista el acta remate que dice:

«En la cabecera del Distrito Municipal de La Chorrera, siendo las tres de la tarde del día seis de Septiembre

de mil novecientos veinticuatro, día y hora señalados para verificar el remate de la casa de propiedad de este Municipio que se encuentra ubicada en la acera oriental de la calle real de esta cabecera, cuyos linderos y demás descripciones, se encuentran en los correspondientes avisos que fueron publicados en la cabecera de este Distrito, en la GACETA OFICIAL y demás lugares convenientes; se dió comienzo a dicho remate, antecedido un redoble de tambor para mayor conocimiento del público y sirviendo de pregonero el señor José A. de Sedas, quien procedió a la lectura de la única propuesta legalmente presentada por el señor Carlos Ramos en representación legal del señor Rodolfo Arias, por medio de la cual ofrece cubrir la base del remate o sea la suma de quinientos balboas (B. 500 00) como valor o precio que se compromete a pagar por la casa mencionada y como no se presentó ninguna otra propuesta, a las cuatro de la tarde se dió el tercer y último pregon por medio del cual se declaró provisoriamente adjudicado el remate a favor del señor Carlos Ramos como representante del señor Rodolfo Arias. Como la advertencia que si vencido el término que prudencialmente señala el Consejo Municipal no se legalice este remate por incumplimiento del rematista, se considerará incluida en el Tesoro Municipal la suma de cincuenta balboas (B. 50 00) entregados como de pósito para poder ser postor admisible.

Esta adjudicación necesita para su validez definitiva la aprobación del Consejo Municipal.

Y para constancia se extiende y firma la presente acta en dos ejemplares.

El Tesorero Municipal,

ALBERTO AYALA.

El Rematista,

Carlos Ramos.

El Pregonero,

J. A. de Sedas.

Vistos los informes favorables del Gobernador de la Provincia de Panamá y del Personero de La Chorrera, concernientes a la legalidad de tal remate, y en atención a lo dispuesto en el artículo 740 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Aprobar, como se aprueba, el acta preinserta. En consecuencia, otórguese la correspondiente escritura con inserción de esta Resolución y demás piezas conducentes.

Comuníquese y publíquese

El Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Alemania.

Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 38.

Berlin.—Franz Eckelmann, Cónsul General, Tiergartenstrasse, 26a.

Danzig.—Arthur Müller, Cónsul General.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría. Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt, 11. August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul. München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 59. Y. von Muller-Gnadeneck, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streitberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Francfort-sur-Mein y Mayencia.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamoun, Cónsul General, Bolívar, 1327. Arturo B. Carraza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.

Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamé, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdez, Cónsul. Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brazil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correio, 1015. Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tumaco.—Luis Escrucera, Cónsul. Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República. Praga.—Guillermo Bardy, Cónsul.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul. Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 439.

Alejandro Alfaro Hawes, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—José A. Benítez, Cónsul General, Lonja del Comercio, 206. Carlos Ardevin Ruiz, Cónsul.

Juan A. Pumariaga, Vicecónsul. Santiago.—Daniel Gramatjes Sanso, Cónsul.

China.

Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 10c.

República Dominicana

Santo Domingo.—Arturo J. Pelierano Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado N° 7.

España

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antolne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bermúdez, N° 8.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Rojo, Cónsul General, Calle de Valencia, 234-1°.

Enrique Torres Manuel, Cónsul. Vicente Villalta, Vicecónsul. Carlos Callizo, Canciller.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul. Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoza, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alefán Conde, Cónsul, Calle Real, 29-1°.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Liano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2°.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 81-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2°.

Jerez de la Frontera.—José L. Chamorro y Latorre, Cónsul, Consistorio No. 14.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lisón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noqueira 12 y 14.

César de Burgos y Ona, Vicecónsul, Barroso 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2° derecha.

Manuel Tercero y Acosta, Cónsul. Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fermonde, Cónsul, Conquistados 42.

Sevilla.—Saúl G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Mannet A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente Consular.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osís, Cónsul, Pedro de Egaña 7, bajos.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Granell, Cónsul, Ramba de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2°.

Julio Parra Figueroa, Cónsul. Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2°.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul, Pínoa, 29.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapin, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—Francis W. Burr, Cónsul.

W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Aristides Linarez, Cónsul, 871, Beacon St. Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Vicecónsul, 464 Peoples Gas Building, 122 Michigan Avenue.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosenberg, Cónsul.

Filadelfia, Pa.—Carlos Berguido, Vicecónsul.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulphport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cónsul, 1928, Wilder Ave.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th Street.

Pablo E. Beluche, Vicecónsul.

Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Diaz, Vicecónsul, 6-8, Peoples Bank Bldg.

New York.

Enrique Geenzier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Carlos Carbone Jr., Vicecónsul.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General, 606 Commercial Place.

Rodolfo Chiari Jr., Canciller.

José Vicente Delgado, Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Pensilvania, Pa.—Sydney Andley Cooté, Cónsul.

Pensacola, Fla.—....., Cónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 498-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 398.

San Francisco, Cal.—....., Cónsul.

José E. de Icaza, Vicecónsul, 235, Montgomery St.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul, Pioneer Building, 602.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

St. Louis, Miss.—Ernesto B. Filisberger, Cónsul.

Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.

Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Virgenes.—Isaac Parewsky, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Roux, Cónsul.

Escador

Bahia de Caraquez.—Alberto Santos, Cónsul.

Guayaquil.—Guillermo García de Padua, Cónsul General, Casilla 235.

Miguel Cucalón, Cónsul.

Damaso Peñafiel V., Vicecónsul.

Quito.—Enrique Gangotena Jijón, Cónsul.

El Salvador

La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.

San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.

F. E. Prince, Cónsul (interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.**Francia**

Argel, Argelia.—Etienne Marie Guthe, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Alberto Vincent Gaillo, Canciller Picardie.

Burdeos.—Horacio Fábrega, Cónsul General, Cours de Gourgues, 9. Charles Dupin, Cónsul, Quai des Chartrous, 14.

Alberto Supperville Sampaerre, Vicecónsul.

Boulogne.—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.

Bézanzon.—Louis René Marie Sautot, Vicecónsul, 31, Grand Rue.

Cherburgo.—Luis Edoard Henri Bourguignon, Cónsul.

Dunkerque.—Félix Eugene Coquehe, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.

Dijón.—Maurice Pollack, Vicecónsul.

Reignies (Norte).—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Usines No. 1.

Port de France, Martinica.—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Gallieni.

El Havre.—Demetrio Korsi, Cónsul, 58, rue Jules Lecesne.

Louis Edouard Alexandre Gattiker, Vicecónsul.

Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.

Lille.—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.

La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.

Niza.—Isidore Siegler Pascal de Falticeni, Cónsul, 6, Rue de Congress.

Marsella.—Jean Baptista, Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo.

Julian Dannús y Prada, Canciller.

Ay-Marne.—René François Lalhier, Cónsul, 18, Rue Jeanson.

Paris.—Ernesto Huertematte, Cónsul, 70, Rue Cardinet.

St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5, Rue Amiral Courbet.

Finlandia.

Helsingford.—Rudolf Ray, Cónsul.

Gran Bretaña y dominios.

Birmingham.—S. S. Sauri.—Cónsul, 17, Newhall Hill.

Belice, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.

Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.

Barbados.—Valdemar Hanschel, Vicecónsul.

Bristol.—Antonio Moreno Valenzuela, Agente Consular.

Calcuta, India.—Bienvenido Martínez y Montealban, Cónsul, 12, Gals-town Mansions.

Cardiff.—Alfred J. Bovey, Cónsul.

Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.

Halifax, N. S. Canadá.—William A. Black, Cónsul, Box 589.

Hong Kong.—Alberto G. de Alba, Cónsul.

Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N° 15.

Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.

Germán Gil Guardia Jaén, Canciller.

Liverpool.—Enrique Ruiz Vernacci, Cónsul General, Cooper's Building.

Miguel Diaz, Vicecónsul.

Carlos F. Salinas, Canciller.

Londres.—Demetrio A. Porras, Cónsul, 282M Finsbury Pavement House.

Dr. C. J. Dunbar Mc Connell, Vicecónsul.

Manchester.—Francis Isaac, Cónsul.

Melbourne, (Australia).—Edwin Phillips, Cónsul, 268, Flinders St.

Montreal, (Canadá).—Napoleón Te-trault, Cónsul, 9, Belvidere Road.

Nottingham.—Henry W. Knafe, Cónsul.

Malta.—John Ellis, Cónsul.

New Castle, (N. S. W.).—M. S. Gundelach, Cónsul.

New Castle, (On Tyne).—J. T. Weldner, Vicecónsul.

Southampton.—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.

St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.

Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.

Toronto, (Canadá).—J. E. Thompson, Cónsul, 118, Bay St.

Trinidad, (Port of Spain).—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.

Vancouver, (Canadá).—M. P. Morris, Cónsul, 405, Mercantile Building.

Guatemala.

Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.

Ronald Galluser, Vicecónsul.

Holanda.

Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.

Max R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwol, 232.

Bastiaan Cool, Agente Consular.

Curacao.—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.

Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Koekade, 6.

Haiti

Gonaives.—William Woel, Agente Consular.

Jacmel.—Naeval Boncard, Agente Consular.

Les Cayes.—William Bonnefil, Cónsul.

Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.

Honduras.

Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.

Hungría.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.

Budapest.**Italia.**

Bologna.—Luigi Suetta, Vicecónsul, Via Cesare Battisti, 33.

Bari.—Gaetano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.

Nicolás Mira, Canciller.

Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul, Via Teatro Massimo, 2-4.

Silvio Ali, Canciller.

Civitavecchia.—Nello Mettini, Cónsul.

Chiavari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.

Florencia.—Achille Armiconi, Cónsul, Via Fossombroni, 4.

Génova.—Rodolfo A. Pardo, Cónsul General.

Silvio Lai Ragonere, Vicecónsul, Via San Lorenzo, 29, p. 1°.

Ruben Villalaz, Canciller.

Liorna.—Kari Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1° P. P.

Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 45.

Ulises Barrafini, Vicecónsul.

Messina.—Antonio Ali, Cónsul, Via Lungo Zecca.

Giovani Ali, Canciller.

Nápoles.—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.

Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 337.

Alfredo Corelli, Vicecónsul.

Spezia.—Giuseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.

Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.

Turín.—Stefano Cermelli, Cónsul, Via XX Settembre, 54.

Pietro Felice Ralla, Vicecónsul.

Venezia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.

Japón.

Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Kobe.—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tonaka Building, Cuarto No. 7.

Liberia.

Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.

México.

Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.

México, D. F.—José Ignacio Icaza, Cónsul General, Rosales 12.

Fernando Diaz Duffo, Vicecónsul.

Rafael Santos Aguilera, Canciller.

Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.

Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.

Veracruz.—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.

Nicaragua.

Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.

León.—Aristides Hazera, Cónsul.

Managua.—Ramón Morales, Cónsul.

Leopoldo Pasos, Vicecónsul.

San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cónsul.

Noruega.

Cristania.—A. Norgreen, Cónsul, Kongene Gd., 93.

Portugal y colonias.

Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 98.

San Miguel.—Américo de Cunha, Vicecónsul.

Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.

Isla Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.

Isla Pico.—Antonio Homen de Costa, Cónsul.

Isla Fayal.—Federico Rodrigo Labascot, Cónsul.

Lisboa.—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.

Mossamedes, (África Occidental).—Juan Diaz Costa, Cónsul.

Oporto.—Francisco da Cunha Ramalho Ortigao, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.

Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.

Sines.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.

San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.

Tavira.—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.

Perú.

Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.

Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.

Ho.—Juan P. Vázquez, Cónsul.

Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.

Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.

Paita.—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.

Pisco.—E. Vargas Sariago, Cónsul.

Pacasmayo.—Ulises Navarro, Cónsul.

Piura.—Alfredo E. Pallote, Cónsul.

Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Suiza.

Lausonne.—Enrique Stagg, Cónsul, Ave. de la Harpe, 5.

Zurich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N° 14.

Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia.

Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.

Stockolmo.—Erick Ljunberg, Cónsul.
Harry Wennberg, Vicecónsul.

Stockolmo.—Harry Wennberg, Vicecónsul.

Uruguay.

Montevideo.—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela.

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armando Capriles, Cónsul.
Alicides Ayala L., Vicecónsul.

Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.

La Guaira.—Johan Ernest, Cónsul.

Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.

Puerto Cabello.—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 48.

Paraguay.

Asunción.—Arsenio López De Cond, Cónsul, Casilla Correo, 314.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

PANAMA

Alemania.

Ernest Newmann, Cónsul, Avenida B. Apartado 128.

Argentina.

Bélgica.

Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Bolivia.

Samuel Boyd, Cónsul General.
Dr. Jorge E. Boyd, Vicecónsul a. i.

Brasil.

Nestor de Braga Mello, Cónsul, Avenida 4 de Julio, No. 3.

J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul.)

Chile.

Carlos Edwards Vives, Cónsul General.

Ramón Arias Feraud Jr., Agente Consular.

China.

Chang Kwo Wai, Cónsul General.
Y. S. Lu, Vicecónsul.

Dinamarca.

Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.

Ecuador.

Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.

El Salvador.

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.

Estados Unidos de América.

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.

Henry D. Myers, Vicecónsul.

España.

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Finlandia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.

Gran Bretaña.

Reginald Keith Jenson, Vicecónsul.

E. S. Humber, Vicecónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (Deseano).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Holanda.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Ludovico Delpiano, Encargado del Consulado.

Japón.

Kisaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 394.

Kokutaro Nagumo, Secretario.

Liberia.

Dr. Henry Lewis, Cónsul.

México.

Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega.

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.

Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.

Juan Brin, Cónsul General.

Perú.

Guillermo Rosenthal, Cónsul.

Alberto B. de Obarrio, Agente Consular.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

B. Malo, Cónsul.

Suiza.

José Misteli, Cónsul.

Alberto Antenén, Cónsul.

COLON

Austria.

Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Alemania.

Max Freundlich, Cónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Cuba.

José Domínguez Romay, Cónsul.

Chile.

Vicente Delgado, Cónsul a. i.

Dinamarca.

J. B. Bierhondy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

Onin G. Loren, Vicecónsul, encargado del Consulado.

Ecuador.

Ricarte Zaval, Cónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Louis Angelini, Gerente de Cancillería.

Gran Bretaña.

Hugh Alex. Ford, Cónsul.

Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.

Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.

Joshua Jesurun Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papio, Agente Consular.

México.

Edmundo L. Aragón, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuillebois, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rubén S. Arcia, Cónsul.

Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Eckar, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Venezuela.

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

Estados Unidos.

Wiley Mc Master Denby, Cónsul.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO

Alemania.

Carl Friese, Cónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Conoan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID

España.

Emilio Olave, Vicecónsul.

Francia.

Eugenio Loeffler, Vicecónsul.

SANTIAGO DE VERAGUAS

España.

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

IMPRENTA NACIONAL

VALOR

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL EN EL MES DE OCTUBRE DE 1924.

Secretaría de Hacienda y Tesoro	B.	522.26
Secretaría de Gobierno y Justicia		1 046.49
Secretaría de Instrucción Pública		176.79
Presidencia de la República		75.31
Secretaría de Fomento y Obras Públicas		1.817.06
Administración de la Renta de Licores		180.73
Dirección General de Correos y Telégrafos		40.93
Secretaría de Relaciones Exteriores		6.26
Almacén General del Gobierno		2.65
GACETA OFICIAL		505.21
Registro Judicial		215.37
Junta Central de Caminos		147.15
SUMA TOTAL	B	4.236.21

Panamá, Octubre 31 de 1924.

El Director.

FEDERICO CALVO

El Subdirector,

JOSÉ D. CAJAR.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZALEZ

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50. El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

AL PUBLICO

REPUBLICA DE PANAMA.—ARCHIVOS NACIONALES.—DIRECCION GENERAL

Toda solicitud de copia que haga un particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º, Ley 57 de 1919).

Las copias que se expidan en este Despacho, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos arriba indicados. (Artículo 1º de la Ley 57 de 1919).

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegrafista respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919).

Los expedientes, libros, protocolos, etc., que se encuentren en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 5 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Jurídica.

RICARDO MIRO,
Director de los Archivos Nacionales

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná.

HACE SABER:

Que en poder del señor César A. Paridini, se halla depositada una vaca amarilla, ojinegra, de primera talla, sin señal de sangre, marcada a fuego en el costillar izquierdo, así:

T

la cual se encuentra pastando en el lugar denominado El Tejar, de esta jurisdicción, hace como catorce meses, sin que se le conozca dueño alguno. (Artículo 1600 del Código Administrativo).

El animal en referencia, ha sido denunciado como bien vacante, y para dar cumplimiento a lo que reva el artículo 5011 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, en los más concurridos de esta ciudad, y se le envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por treinta días, para que el que se crea con derecho los haga valer, vencido el cual, será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná, Agosto 11 de 1924.

El Alcalde,

FÉLIX A. CALVIÑO P.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs.—7

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Montijo.

Al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás Wilson se encuentra depositado un caballo bello, caro, pequeño, el cual se encontraba vagando en los Llanos de los Florentinos, jurisdicción de este Distrito, y tiene más o menos 8 años de edad, marcado a fuego, así: S—F

S y F

en la púpa del lado derecho y en la púpa del lado izquierdo tiene la misma marca, aunque imperfecta.

El referido semoviente fue denunciado por el mismo señor Wilson, de acuerdo con el artículo 1609 del Código Administrativo.

El suscrito Alcalde, de conformidad con el mandato expreso del artículo 1601 de la misma ley, procede al anuncio respectivo por el término legal, y si vencido dicho término no hay reclamo conforme a la ley, se venderá en almoneda pública por el señor Tesorero.

Montijo, Octubre 2 de 1924.

El Alcalde,

FRANCISCO P. AGUIRRE.

El Secretario,

Moisés Restrepo

30 vs.—10

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce.

Al público,

HACE SABER

Que en poder del señor Nieves González, vecino del caserio Las Mielas, comprensión de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado-carro, de regular alzada, de cuatro años de edad más o menos; tiene blancas las dos patas delanteras y una de atrás y está marcado a fuego en la púpa del lado contrario al de montar, con este ferrete:

JG

Este animal ha sido denunciado como bien vacante, porque desde hace un año, aproximadamente, anda vagando sin dueño conocido, por el caserio de Las Mielas, de esta jurisdicción.

Para que todo aquel que se crea con derecho al referido animal, presente su

reclamo dentro del término de treinta días se fija este edicto en lugar visible del Despacho y en los más concurridos de esta población, conforme lo dispone el artículo 1601 del Código Administrativo.

Copia de este edicto será enviado para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado hoy a las cinco de la tarde.

Aguadulce, Septiembre 26 de 1924.

El Alcalde,

ENRIQUE CASTILLO.

El Secretario,

R. Vargas.

30 vs.—10

AVISO OFICIAL

El Alcalde Municipal del Distrito de Antón.

HACE SABER:

Que en poder de Eduardo Aguilar se halla depositado un toro amarillo, como de cuatro años de edad, sin fierro y sin dueño conocido. Está marcado a sangre con un golpe por debajo y otro por encima en la oreja izquierda, y la punta de la oreja derecha corada. El toro en referencia se halla vagando por el llano de Los Guabos hace varios meses.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se publicará este aviso en la GACETA OFICIAL durante treinta días (30), pasados los cuales se rematará dicho animal en pública subasta en la Tesorería Municipal.

Antón, Septiembre 20 de 1924.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZÁLEZ.

El Secretario,

Manuel M. Pimentel P.

30 vs.—16

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos.

HACE SABER:

Que en poder del señor Heleodoro García, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una novilla como de tres años de edad, de estatura mediana, cachí-clara, barrigüblanca, como también tiene una mancha blanca en la verja y marcada a fuego así:

M. P.

Que dicho animal, se encontraba pastando hace más de dos meses en el lugar denominado «Los Pintos» Corregimiento del Copocito, jurisdicción de este Municipio. Esta Alcaldía en vista del denuncia presentado por el mismo señor Heleodoro García, depositario de dicha novilla y atendiendo a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija en el lugar más público de esta oficina y envía copia del mismo al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se encuentre con derecho al referido animal, se presentará a este Despacho hacerlo valer en el término de treinta días, vencido este término será rematado por el Tesorero Municipal.

Fijado hoy trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

San Carlos, Agosto 13 de 1924.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario

A de Gracia Jr.

30 vs.—16

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje.

HACE SABER:

Que en poder del señor Roberto Arguizola, en su potrero de La Palma Real, se encuentra depositado un caballo colorado marcado a fuego en la púpa del lado de montar, con este ferrete: (U)

2º Que el referido caballo ha sido denunciado en este Despacho por el mismo señor Arguizola como bien vacante, por haberlo encontrado en su potrero sin saber quién sea su dueño, hace dos años, no obstante las muchas diligencias que ha hecho al respecto; y

3º Para que sirva de formal notificación a quien se crea con derecho a él, lo haga valer en tiempo, para lo cual se fija este edicto en este Despacho por el término de treinta días, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Alanje, Agosto 23 de 1924.

El Alcalde,

SERGIO A. MONTEMAJOR.

El Secretario,

Camilo Rueda.

30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas.

HACE SABER:

Que en poder del señor Octavio Tejada R., se encuentra depositado un caballo de color moro arroz con frijoles de regular tamaño y como de ocho años de edad y marcado a fuego así:

T

Que dicho animal se encontraba hace más de dos meses en el lugar llamado «Los Cocobolos», jurisdicción de este Distrito; y como no tiene dueño conocido hasta ahora, este Despacho fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina y envía copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se encuentre con derecho al referido animal, puede presentarse a reclamarlo dentro de los treinta días que permanecerán fijados los edictos. Transcurridos el tiempo se rematará por el Tesorero Municipal, para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Fijado hoy 4 de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde,

ESTEBAN DÍAZ.

El Secretario,

R. Alemán.

30 vs.—27

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Cañazas.

HACE SABER

Que en poder del señor Abigail González, se haya depositado un caballo colorado, salpicado de blanco el espasmo y marcado a fuego del lado izquierdo así:

Y

el cual se encontraba pastando en el lugar denominado Cerro Viejo; dicho animal ha sido denunciado como bien vacante y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, y en los más visibles de la localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días para que el que se crea con derecho a dicho animal se presente a reclamarlo antes del término señalado, y vencido el cual, se dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 del Código citador rematándose al público en subasta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

FOO. ARROCHA S.

Cañazas, Agosto 29 de 1923.

30 vs.—27

Imprenta Nacional Reg. N.º 2660 A